

EJECUTIVO - ACUMULADO
RADICADO # 2017-00374

Pasa al Despacho del Señor Juez para lo que estime proveer. Sabana de Torres, dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020).



JUAN CARLOS RIVERA GRANADOS
Sustanciador



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL

Sabana de Torres, dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Vista la solicitud formulada por la parte demandante en memorial que antecede, consistente en dar trámite a la liquidación del crédito y a la solicitud de entrega de dineros, estese a lo resuelto en auto del once (11) de septiembre del año en curso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Firmado Por:

FABIAN ANDRES RINCON HERREÑO
JUEZ MU NICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCO MU NICIPAL SABANA DE TORRES - GARANTIAS Y

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

abff5bfdbc99aa56a260bc167f2e7be6b22ebb5b1977d81c9b0539058b387f9b

Documento generado en 18/12/2020 06:44:07 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>